

Estampillas
Municipales

Permiso de Edificación N.º 2582-E-67

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

para edificar

Boleta de 19 OCTUBRE 1953 de 195

Fecha de 08 ABRIL de 1954 de 195 (Si no se diere comienzo a las obras).

Verde línea N.º 2621 J. 150 del 9 de Octubre de 1952.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don JUAN ZUMELMAN

para construir un edificio nuevo destinado a LABORATORIO de Ocho (8) mts. de altura, de Clase "B" de edificación, en la calle COCHABAMBA N.º 32 al 50.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario JUAN ZUMELMAN domicilio.
" Arquitecto FERNANDO MOSCOSO domicilio Concepcion, O'Higgins N.º 491.
" matric. N.º 333, patente N.º
" Constructor ADMINISTRACION ASAMBLA
" matric. N.º, patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno 1.568 mts. superficie edificada 1.285 mts.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos Copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias
- 6.º " de fachadas Dos Copias
- 7.º Secciones verticales Dos Copias
- 8.º Planos de detalles Dos Copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y Presupuesto Dos Copias
12. Cálculos de resistencia Dos Copias
13. VALOR PRESUPUESTO \$ 5.710.451.40 CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 40/100

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS Boleta N.º 6316/2/X/953.

EDIFICACION	\$ 32.125.-
INSPECCION	5.000.-
OCCUP. BIENES NACIONALES	1.300.-
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	420.-
LIBRETA CONTROL	100.-
	\$ 38.945.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos N.ºs 420 - 425.

Sml.

NOTA.- Se presento declaración sobre
ca celación del pago de derechos
del 25 Ley 10254 Comprobante
Nº 8.013 de 9/Octubre 1953.-

Carlos Urzúa Terán
Dirección de Obras Municipales subrog.



Dirección de Obras
Municipales y Ornato

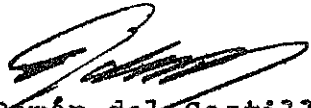
CERTIFICAD DE RECEPCION
FINAL.

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por personal de ésta Dirección á efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación, en el predio del Sr. JUAN ZEMELMANN, ubicada en la calle Cochrane N° 46/48, de ésta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente Certificado no elimina al Arquitecto señor Fernando Moscoso R., ni al Constructor que haya intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. Nos. 24, 25, 26, 27, y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y los Arts. Nos. 68 y 76, del Decreto con Fuerza de Ley N° 224 del 23 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente, á solicitud del interesado, y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 15 de Febrero de 1956.-


Ramón del Castillo Auza
Director de Obras Municipales

RdC/pf.

Derechos de
Certificación, \$ 120.-
En Estampillas Municipales
Colocadas en el Original.-

Sml.